



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13785

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.255.555,55), a favor de la firma "DIRAY S.A.", C.U.I.T. N° 30- 71683113-9, el servicio de mantenimiento y recuperación de los sistemas constructivos en escuelas provinciales - ZONA G, durante el mes de diciembre del año 2023.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando en las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2024.-

REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A handwritten signature of Gabriel Sandoval.

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A handwritten signature of Agustín Balladares.



PROMULGADA POR DECRETO N° 2.051
DE FECHA 11 JULIO 2024

Registrada bajo el N° 13785.....

.....

.....